ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO

Aguascalientes, Ags. a 02 de febrero de 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
02 FEB. 2021
RECIBIDO
FIRMA HORA 13:49

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional con fundamento en el artículo 16, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como en los artículo 148, 149 y 153, fracción II de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, el "***Punto de acuerdo para exhortar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que gire instrucciones a la Administración General de Aduanas con la finalidad de que en las Aduanas se tengan a disposición de los connacionales, formatos tanto en idioma español como en inglés de la Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero; asimismo, para que le den un trato digno, humano y cálido a los paisanos que ingresan al país***", al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El respeto a nuestros paisanos, no debe ser excluyente, discriminatorio o de omisión, simplemente porque se encuentran vulnerables por su situación de tránsito, destino o retorno; es costumbre que nuestras autoridades tienen un mejor trato hacia los extranjeros, que el que se brinda a los migrantes originarios de nuestro país.

Dentro de esta situación irregular podemos encontrar distintos supuestos, donde son obvias las preferencias a las personas que provienen de otro país, como pueden ser un extranjero visitando algún centro turístico en donde generalmente

el trato hacia él será amable y se le brindará la mejor atención posible en todos los aspectos.

Ahora bien, lo anterior representa un tipo de discriminación en el que se prefiere al extranjero sobre el nacional, las atenciones no son proporcionales y simplemente no existe un equilibrio sobre los derechos de un extranjero en comparación con los derechos de un connacional, sobre todo si se trata del flujo migratorio entre México y Los Estados Unidos de América, situación que habla bastante sobre las preferencias y tendencias discriminatorias que pueden tomar nuestras autoridades.

Una situación en particular, es la que se vive todos los días dentro de los aeropuertos en viajes internacionales, es el de los formularios de "Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero", la mayoría de las veces no se cuenta con el material suficiente y se proporcionan formatos en el idioma inglés a personas que son originarias de México, cuando debería ser obligatorio contar con los suficientes formatos en idioma español, situación que puede traducirse en una violación de derechos humanos y discriminación por no dominar el idioma inglés, sin ser la lengua oficial de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior encontramos que esta situación se agrava aún más cuando se tienen inquietudes al respecto y el personal encargado de atenderlas actúa en general con tratos displicentes a quien naturalmente está en posición de exigir sus derechos, de que cualquier documento oficial le sea leído o proporcionado en su lengua nativa, y que de no contar con los medios suficientes para hacerlo, se le proporcionará el servicio de un traductor o perito.

Surge la discriminación por origen nacional o lengua cuando los encargados en aduana no brindan la correcta atención y en consecuencia se violan los derechos humanos de los mexicanos viajeros y migrantes.

En virtud de lo anterior, el presente Punto de Acuerdo busca que las dependencias encargadas de proporcionar los formatos de "Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero", cuente con los suficientes

formatos en el idioma español, (idioma oficial de nuestro país) para todo aquel viajero que ingrese al país; evitando así una discriminación y violación de derechos, de igual manera la suscrita diputada busca mejores tratos por parte del personal encargado, ya que si no se cuenta con estos formularios es su deber atender todas las inquietudes que se vayan a tener al respecto, generando así un trato digno, humano y cálido a toda persona como lo dicta nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que gire instrucciones a la Administración General de Aduanas con la finalidad de que, en los puntos de revisión de las Aduanas de nuestro país se tengan a disposición de los connacionales, formatos tanto en idioma español como en inglés de la Declaración para pasajeros procedentes del extranjero.

SEGUNDO. - Asimismo, se exhorta al personal que labora en las Aduanas dependientes del Servicio de Administración Tributaria para que les den un trato digno, humano y cálido a los paisanos que ingresan al país.

A T E N T A M E N T E

DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA